

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N°3

FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP IX

En Santiago de Chile, a 15 de diciembre de 2025, siendo las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CIP IX*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos y quien presidió la presente Asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que el Presidente, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas	Serie
Augustar Seguros de Vida S.A.	Javiera Grassi Rojas	1.274.550	I
AFP UNO S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Vicente Pinto Elster	525.114	I
AFP UNO S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Vicente Pinto Elster	1.264.353	I
AFP UNO S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Vicente Pinto Elster	683.159	I
AFP UNO S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Vicente Pinto Elster	84.121	I
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ricardo Mogrovejo Morón	2.549.099	I

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 6.380.396 cuotas de las 9.838.250 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 64,85% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el Secretario de Actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Javiera Grassi Rojas en representación de Augustar Seguros de Vida S.A., a Vicente Pinto Elster en representación de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y a Ricardo Mogrovejo Morón, en representación de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto modificar la regulación relativa a las promesas de suscripción y pago de cuotas contenida en el reglamento interno y establecer el cobro de una tasa compensatoria respecto de aquellos nuevos inversionistas que firmen contratos de promesa, además de adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

7. Desarrollo.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Modificación del reglamento interno.

Se propuso modificar la sección relativa a las promesas de suscripción y pago de cuotas contenida en el reglamento interno del Fondo, con el fin de complementar la forma de cálculo de la tasa compensatoria para efectos de descontar del monto que deba pagar el nuevo aportante, un monto equivalente al que le habría correspondido recibir por concepto de los dividendos que el Fondo hubiese distribuido con anterioridad a su aporte. Lo anterior, en consideración a que el Fondo recibió desde la Entidad en la cual invierte una distribución y aún se están firmando compromisos con inversionistas interesados en invertir en el Fondo. En este sentido, se indicó que este ajuste permitirá mantener en igualdad de condiciones a todos los aportantes.

Conforme a ello, se propone modificar en el reglamento interno, la Sección G) “*Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*”, número 1. “*Aporte y rescate de cuotas*” letra f) “*Promesas*”, incorporando un nuevo párrafo sexto del siguiente tenor: “*Adicionalmente, la Tasa Compensatoria Inicial que deba pagar el Aportante Posterior, se reducirá en un monto equivalente al que le habría correspondido recibir por concepto de los dividendos que el Fondo hubiese distribuido con anterioridad a su aporte.*”.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, modificar el reglamento interno del Fondo, en los términos propuestos.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

7.2. Texto refundido del reglamento interno.

Dada la aprobación de la modificación al reglamento interno del Fondo, se indicó que era necesario aprobar el texto refundido del mismo, el cual contendrá dicha modificación, para lo cual presentó el borrador del texto refundido.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, aprobar el texto refundido del reglamento interno del Fondo en la forma propuesta, el cual contiene las modificaciones aprobadas, el cual deberá ser depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo se dejó constancia que las modificaciones incorporadas al reglamento interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comenzarán a regir a partir del décimo día hábil contado desde el depósito del texto refundido del reglamento interno.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

7.3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:17 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Ricardo Morales Lazo
4873307862644F2...
Ricardo Morales Lazo
Presidente

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C5...
Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

Firmado por:
Javiera Grassi Rojas
5B676A6CEB63404...
Javiera Grassi Rojas
p.p. Augustar Seguros de Vida S.A.

Firmado por:
Vicente Pinto Elster
659467F11E8A47D...
Vicente Pinto Elster
p.p. AFP UNO S.A. para los Fondos de Pensiones
Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C5...
Ricardo Mogrovejo Morón
p.p. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida
S.A.

Firmado por:
Nicolás García
CE4EC24042A74FD...
Nicolás García Pérez
Secretario de Actas